



## EDICTO NÚMERO CIENTO TRES (103)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,  
POR MEDIO DEL PRESENTE,

### HACE SABER:

Dentro del proceso seguido a los señores **ALFREDO JONES ÁVILA, JOSÉ ÁNGEL ASH y EDUARDO HENRY VERGARA**, sindicados por el delito CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO (ESTAFA) y CONTRA LA FE PÚBLICA (FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL), en perjuicio de la SOCIEDAD AUSTRALIAN PANAMANIAM, CORP, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto por el Artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación dentro del proceso seguido a los señores Alfredo Jones Ávila, José Ángel Ash y Eduardo Henry Vergara, sindicado por el delito Contra El Patrimonio Económico (en la modalidad de Estafa) y contra La Fe Pública (en la modalidad de Falsificación de Documentos en General), cometido en perjuicio de la sociedad Australian Panamaniam, Corp.; y se fija en lista por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,  
(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO  
MAGISTRADO SUSTANCIADOR  
(FDO.) Elvia E. Vergara Atencio  
Secretaria Judicial IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO TRES (103)** en lugar visible de este Despacho, hoy trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO  
Secretaria Judicial IV